

Guatemala, 31 de enero de 2013.

Ing.
Edwin Ramón Rodas Solares
Viceministro de Área Energética

Estimado Señor Viceministro

Por este medio, me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado con el Contrato Número **AC-04-2013**, celebrado entre mi persona y la Dirección Superior para la prestación de servicios **profesionales**, bajo el renglón 029, por lo cual me permito presentarle el informe mensual de actividades correspondientes al período del **03 al 31 de enero de 2013**.

1. Expediente: DGE-078-2011

Asunto: EEGSA interpone recurso de revocatoria en contra de la providencia GJ-PROVI2012-28.

Hallazgo: Se debe declarar sin lugar el recurso de revocatoria que interpone EEGSA en contra de la providencia GJ-PROVI2012-28

Recomendación: Favor corregir ortografía en antecedentes b), c) y e). Considerando b) y eliminar en el considerando c) el párrafo en el cual se acusa a EEGSA de tratar de hacer caer en error a la Administración.

2. Expediente: DGH-456-2006

Asunto: Petro Energy, Sociedad Anónima presenta informe trimestral de operaciones del 1 al 31 de marzo de 2006

Hallazgo: Aprobar el informe trimestral presentado por Petro Energy, Sociedad Anónima.

3. Expediente: DGH-305-2012

Asunto: Empresa Petrolera del Istmo, Sociedad Anónima presenta informe trimestral correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2012

Hallazgo: Tener por aprobado el informe trimestral presentado por Empresa Petrolera del Istmo, Sociedad Anónima.

4. Expediente: DGH-608-2011

Asunto: Empresa Petrolera del Istmo, Sociedad Anónima, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución 2879.

Hallazgo: Declarar sin lugar el recurso de revocatoria en virtud que la resolución recurrida no es objeto de recurso alguno

Recomendación: corregir fecha en el acápite; ortografía en antecedentes I), II) y V); considerando I) y II) y Parte declarativa.

5. Expediente: GJ-217-2012

Asunto: Rafias y Empaques del Istmo, Sociedad Anónima interpone recurso de revocatoria

Hallazgo: Admitir a trámite y dar audiencia.

6. Expediente: DGE-64-2011-FM-B -12

Asunto: TRECSA solicita se establezca que el adjudicado se encuentra en las causales de caso fortuito y fuerza mayor.

Hallazgo: Rechazar la solicitud de TRECSA en virtud que la misma aun se encuentra dentro de los plazos establecidos para cumplir con sus obligaciones contractuales.

7. Expediente: DGE-64-2011- FM-A-10

Asunto: TRECSA solicita se establezca que el adjudicado se encuentra en las causales de caso fortuito y fuerza mayor.

Hallazgo: Rechazar la solicitud de TRECSA en virtud que la misma aun se encuentra dentro de los plazos establecidos para cumplir con sus obligaciones contractuales.

8. Expediente: DGE-64-2011- FM-DyE-39

Asunto: TRECSA solicita se establezca que el adjudicado se encuentra en las causales de caso fortuito y fuerza mayor.

Hallazgo: Rechazar la solicitud de TRECSA en virtud que la misma aun se encuentra dentro de los plazos establecidos para cumplir con sus obligaciones contractuales.

9. Resolución: 120, contrato de ESBIN OTTONIEL REYES MENDEZ

Dar por aprobado.

10. Resolución 109, contrato de CARINA MARIBEL VELASQUEZ PORTILLO

Verificar firmas previamente.

11. Resolución 112, contrato de JORGE RENÉ RODRÍGUEZ LEIVA

Dar por aprobado.

12. Resolución 121, contrato de JENNIFER SUELY HERNANDERZ RAMIREZ

Dar por aprobado.

13. Resolución 115, contrato de RICARDO DAVID ROSALES LOPEZ

Dar por aprobado.

14. Expediente: DGE-176-2012

Hallazgo: Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima solicita se declare procedente la constitución de servidumbre legal sobre el bien inmueble de propiedad del señor Lauro Aldana Aldana.

Recomendación: En el presente caso no se llegó a determinar que el bien fuese propiedad del señor Lauro Aldana, e incluso el mismo manifiesta no ser el propietario. Por lo tanto, de no ser este, no se ha cumplido con el procedimiento a cabalidad. Por ello es necesario solicitar que se demuestre que el mismo lo es o iniciar el proceso ante el legítimo propietario.

15. Expediente: DGE-176-2012

Hallazgo: Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima solicita se declare procedente la constitución de servidumbre legal sobre el bien inmueble de propiedad del señor Lauro Aldana Aldana.

Recomendación: En el presente caso no se llegó a determinar que el bien fuese propiedad del señor Lauro Aldana, e incluso el mismo manifiesta no ser el propietario. Por lo tanto, de no ser este, no se han realizado las negociaciones ante la persona

correspondiente. Favor solicitarle a jurídico que amplíe su opinión respecto al hecho de no ser Lauro Aldana el propietario, ya que en dicha opinión afirman que existe un acta donde consta la negativa del propietario, lo cual no tiene sustento.

16. Oficio: OFI-SG-C-004-2013

Hallazgo: Sala solicita oficio en relación a Inconstitucionalidad Parcial en caso concreto

Recomendación: favor corregir la identificación del proceso con el que se relaciona la solicitud; terminar la foliación y corregirla en el oficio.

17. Oficio: OFI-SG-C-002-2013

Hallazgo: Sala solicita informe circunstanciado en relación al expediente DRCC-118-2011 ante el proceso contencioso administrativo iniciado por DEOCSA

Recomendación: corregir ortografía en numerales I, II, V y VII.

18. Se realizó investigación y análisis del proceso contencioso administrativo 257-2002, el cual fue planteado por Compañía General de Combustibles, Sociedad Anónima, en contra del Ministerio de Energía y Minas.

19. Expediente: DRCS-121-2011

Asunto: INDE como propietario de la ETCEE interpone recurso de revocatoria en contra de la GJ-RESOLFIN2012-51

Hallazgo: Es procedente declarar sin lugar el recurso interpuesto en virtud de existir una resolución previa en la cual se indicó cuales son las causas por las cuales 8 casos no fueron aceptados como Fuerza Mayor

Recomendación: favor actualizar fecha, considerando c) y parte declarativa.

Cordialmente,

Lic. Juan Carlos Lucero Zelada
Cédula de vecindad A-1 169,790


Ing. Edwin Ramón Rodas Solares
Viceministro de Área Energética

